

RESOLUCIÓN N°: 135/2024 (CIENTO TREINTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE CONCEDE EN USUFRUCTO POR EL PLAZO DE 1 (UN) AÑO, LA PISTA DE LA PLAZA VIRGEN DE FÁTIMA, PREDIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADO SOBRE LAS CALLES VENEZUELA CASI PARAGUAY DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DEL LOCAL, PRÁCTICAS DE PREPARACIÓN PARA EL TORNEO ORGANIZADO POR LA APF – ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FUTBOL, FUTSAL FIFA Y ACTIVIDADES DEL AÑO, SOLICITADO POR REPRESENTANTES DEL CLUB FOMENTO FÁTIMA FUTSAL.-----

VISTO:

El Expediente N° 3006/2024, presentado por el la Sra. PATRICIA ALEXANDRA ALMIRON PEREIRA, en representación del CLUB FOMENTO FÁTIMA FUTSAL, quien solicita usufructo de la pista de la plaza Virgen de Fátima de la ciudad de San Lorenzo, para la realización de los eventos deportivos del local.-----

CONSIDERANDO:

Que, obra Nota suscripta por la Sra. Patricia Almirón, en carácter de Presidente del CLUB FOMENTO DE FÁTIMA FUTSAL, a través de la cual solicita el usufructo de la pista de la plaza Virgen de Fátima, predio de dominio público municipal, ubicado sobre las calles Venezuela casi Paraguay del barrio Espiritu Santo de la ciudad de San Lorenzo, para la realización de los eventos deportivos del local, prácticas de preparación para el torneo organizado por la APF – ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FUTBOL, FUTSAL FIFA y actividades del año.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 12 “Funciones: 1)... 8) En materia de educación, cultura y deporte: a)... e) el fomento de la cultura, deporte y turismo;...”-----

Que, el Dictamen Conjunto N° 104/2024 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación fue aprobada por unanimidad.-----

POR TANTO

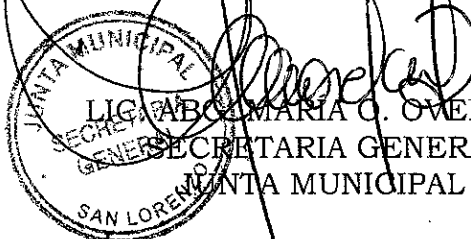
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

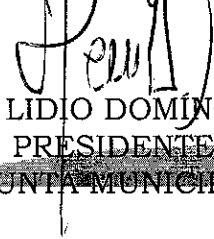
RESUELVE

Art. 1°) CONCEDER en usufructo por el plazo de 1 (un) año, la pista de la plaza Virgen de Fátima, predio de dominio público municipal, ubicado sobre las calles Venezuela casi Paraguay del barrio Espiritu Santo de la ciudad de San Lorenzo, para la realización de los eventos deportivos del local, prácticas de preparación para el torneo organizado por la APF – ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE FUTBOL, FUTSAL FIFA y actividades del año, solicitado por representantes del CLUB FOMENTO FÁTIMA FUTSAL.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----


LIC. FABO, MARIA O. OWELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO



MANSAV POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal